DESARROLLO SOSTENIBLE

MARIA DEL ROSARIO CORDERO MARTIN, PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Aprobar el contenido de la siguiente **declaración pública** sobre aplicación de medidas antifraude por parte de la Entidad DUSI, sobre la base del Anexo 3 de la Guía de Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude de la Comisión Europea, con el título de "declaración política contra el fraude", se publicarán en la página web de la Diputación de Cáceres.

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE, DE LA ENTIDAD DUSI DIPUTACIÓN DE CÁCERES, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES DE SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO "RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES", COFINANCIADA POR EL FEDER.

Introducción

La Entidad DUSI Diputación de Cáceres, en el marco de las actuaciones de su EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES, se compromete a mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral, y a adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad. Y es su intención, demostrar su ***oposición al fraude y a la corrupción*** *en el ejercicio de sus funciones. Se espera que todos los miembros del personal asuman también este compromiso. El objetivo de esta política es sensibilizar y promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención y detección, y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude, en el marco de las actuaciones de la EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES y de los delitos relacionados con el mismo, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.*

Hay un procedimiento en marcha para la ***declaración de las situaciones de conflicto de intereses****.*

El término «fraude» se utiliza para describir una gran variedad de comportamientos faltos de ética, como el robo, la corrupción, el desfalco, el soborno, la falsificación, la representación errónea, la colusión, el blanqueo de capitales y la ocultación de hechos. Con frecuencia implica el uso del engaño con el fin de conseguir ganancias personales para una persona vinculada a un organismo público o para un tercero, o bien pérdidas para otra persona (la intención es el elemento fundamental que diferencia al fraude de la irregularidad). El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF2GYB0DY500PWZBED52YGIJ3B5TJIJ
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF2GYB0DY500PWZBED52YGIJ3B5TJIJ
SELLO DE TIEMPO 15/02/2019 18:12
PÁGINA 1/4
FIRMADO POR: ANA DE BLAS ABAD - VICESECRETARIA (DIPUTACION DE CACERES)
MARIA DEL ROSARIO CORDERO MARTIN

del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos. Esto tiene especial Importancia para los organismos públicos responsables de la gestión de los fondos de la UE.

La corrupción es el abuso de poder para obtener ganancias personales. Existe un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de una persona se ve comprometido por motivos relacionados con su familia, su vida sentimental, sus afinidades políticas o nacionales, sus intereses económicos o cualquier otro tipo de interés compartido con, por ejemplo, un solicitante de fondos de la UE.

Responsabilidades

En la Entidad DUSI Diputación de Cáceres, la responsabilidad de gestionar el riesgo de fraude y de corrupción para las actuaciones a desarrollar por su EDUSI RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES, se ha encomendado al ***"Equipo de Autoevaluación de Medidas Antifraude"*** *que se ha designado al efecto, y que está integrado por personal de la Entidad DUSI, conocedor del funcionamiento interno, los procedimientos administrativos, sistemas de gestión económica y control de la Entidad.*

Para ello dicho equipo:

- *Llevará a cabo estudios periódicos del riesgo de fraude.*
- *Impulsará el establecimiento de una política de lucha contra el fraude efectiva y un plan de respuesta contra el fraude.*
- *Se asegurará de que el personal es consciente de todos los asuntos relacionados con el fraude y de que recibe formación al respecto.*
- *Se asegurará de que la Entidad DUSI remite inmediatamente las investigaciones a los organismos competentes cuando se producen casos de fraude.*
- *Los responsables de los procesos o gestores de la Entidad DUSI son responsables de la gestión cotidiana de los riesgos de fraude y de los planes de acción, como establece la evaluación del riesgo de fraude, y especialmente de:*

- *Asegurarse de que existe un sistema de control interno eficaz dentro del ámbito de su responsabilidad.*
- *Prevenir y detectar el fraude.*
- *Asegurarse de que se lleva a cabo la diligencia debida y de que se toman medidas cautelares en caso de sospecha de fraude.*

Notificación del fraude

La Unidad de Gestión de la EDUSI deberán comunicar cualquier posible fraude detectado al Equipo de Autoevaluación de Medidas Antifraude, el cual procederá a realizar las investigaciones oportunas y dará traslado, en su caso, al organismo y/o autoridad con competencias para adoptar medidas correctoras, incluyendo sanciones administrativas, si

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF2GYB0DY500PWZBED52YGIJJ3B5TJIJ
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF2GYB0DY500PWZBED52YGIJJ3B5TJIJ
SELLO DE TIEMPO 15/02/2019 18:12
PÁGINA 2/4
FIRMADO POR: ANA DE BLAS ABAD - VICESECRETARIA (DIPUTACION DE CACERES)
MARIA DEL ROSARIO CORDERO MARTIN

procede.
Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad, de acuerdo con la Ley Orgánica 1 5/ 1999 de 1 3 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Se protegerá al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.

Medidas contra el fraude

La Unidad de Gestión de la EDUSI ha puesto en marcha medidas proporcionadas contra el fraude basadas en la evaluación del riesgo de fraude. Además, formará al personal adecuadamente para que sea consciente de los riesgos de fraude y realizará investigaciones a fondo y de todos los casos de sospecha de fraude y de fraude real que se produzcan, con el propósito de mejorar el sistema interno de gestión y control si fuera necesario.

Así mismo, se tendrá en cuenta lo recogido en el CAPÍTULO VI de Deberes de los empleados públicos, código de conducta, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y que se desarrolla a través de los artículos del 52 al 54.

Conclusiones

El fraude puede manifestarse de muchas formas. La Unidad de Gestión de la EDUSI ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, y cuenta con un sistema de control diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias.

Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes están respaldados por el Equipo de Autoevaluación de Medidas Antifraude, que los revisará con detenimiento y los actualizará continuamente.

SEGUNDO: Ratificar como miembros del equipo a los siguientes responsables que integran el grupo de autoevaluación de medidas antifraude, hecho que no se había formalizado, que previamente se han reunido el día 12 de febrero y han abordado la autoevaluación de las medidas antifraude conforme a la herramienta anexa a este informe:

- Responsable de la Unidad de Gestión.
- Responsable de la Vicesecretaría.
- Responsable de la Intervención.
- Responsable de Compras y Patrimonio.

- Responsable de la Tesorería.
- Responsable del Servicio General de Planificación del Área de Infraestructuras.
- Técnico de Gestión y administración del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, Unidad de Gestión.

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF2GYB0DY500PWZBED52YGIJJ3B5TJIJ
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF2GYB0DY500PWZBED52YGIJJ3B5TJIJ
SELLO DE TIEMPO 15/02/2019 18:12
PÁGINA 3/4
FIRMADO POR: ANA DE BLAS ABAD - VICESECRETARIA (DIPUTACION DE CACERES)
MARIA DEL ROSARIO CORDERO MARTIN

TERCERO: Ratificar a los mismos el ejercicio inicial de la autoevaluación de medidas antifraude conforme a la herramienta facilitada por la Autoridad de Gestión para su remisión al Organismo Intermedio de Gestión, junto con el Manual de Procedimientos y Criterios para Selección de Operaciones. Se anexa el resultado de dicha autoevaluación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura) – según proceda de conformidad con las competencias atribuidas a cada órgano por los arts. 8 y 10 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-*, o con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.*

Cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

VICESECRETARIO/A
ANA DE BLAS ABAD

LA PRESIDENTA
MARIA DEL ROSARIO CORDERO MARTIN

URL de verificación: https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verification/transaction.htm?code=PF2GYBODY500PWZBED52YGIJJ3E5TJIJ
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF2GYBODY500PWZBED52YGIJJ3E5TJIJ
SELLO DE TIEMPO 15/02/2019 18:12
PÁGINA 4/4
FIRMADO POR: ANA DE BLAS ABAD - VICESECRETARIA (DIPUTACION DE CACERES)
MARIA DEL ROSARIO CORDERO MARTIN